REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO Nº 0066 ,

CERRO NAVIA, 2 2 ENE 2016

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales Nº 51, de 12 de Enero de 2016; el Certificado de Recepción Nº 73/12, el Informe Técnico Nº 761/15 y el Certificado de Número, todos de la Dirección de Obras Municipales; la Resolución Exenta Nº 000037/16 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud; lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 2805, de 26 de Septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, la patente comercial a nombre del señor ALEJANDRO ANDRES CANALES SAEZ, R.U.T. N° con domicilio comercial en LA CAPILLA N° 7816 - A, en el giro de "SERVICIO DE COMIDA PREPARADA AL PASO" (COD. S.I.I. 552020).

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION.

SECRETA

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado.
- Transparencia
- Of. de Partes y Archivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

VICTOR ROLACK TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS